

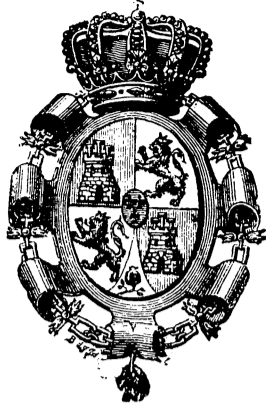
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 32 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs  
ULTRAMAR... Tres meses..... 440  
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido por la Aduana de Huelva con motivo de la detencion verificada en la misma de una partida de 40 pañuelos de espumilla de la India, presentados por Juan Sandes, con guia de la Aduana de Sevilla, por carecer de los sellos prevenidos en el Real decreto de 14 de Junio de 1850, y que mandó esa Direccion devolver al interesado porque la falta procedia de haber compren-

dido las Aduanas de Cádiz y Sevilla que la Real orden de 22 de Febrero de 1851, exceptuando de aquel requisito á los tejidos y efectos delicados de China, comprendia tambien á los pañuelos de espumilla. En vista de esta duda, y considerando que las disposiciones dictadas por esa Direccion en 5 de Diciembre de 1850, confirmadas por resolucion ministerial de 9 de Enero de 1851, acerca del modo como debia procederse al despacho en las Aduanas de dicha clase de pañuelos, no se derogan por la citada Real orden:

1.º Por contraerse esta tan solo á los tejidos finos de aquella procedencia, debiendo entenderse por tales, segun establece la segunda parte de la de 9 de Enero de 1851, los bordados y sin bordar en cuellos, puños, pañoletas y otros semejantes, siempre que vengan sueltos, recortados ó dispuestos para usarse, dejando sin excepcion todos los demas artículos, tejidos y pañuelos que no viniesen en aquella forma especial:

Y 2.º Porque dicha soberana resolucion solo comprende los que por no reunir las circunstancias expresadas en la orden referida de 9 de Enero, tenian que sellarse, y de ninguna manera los pa-

ñuelos de espumilla, pues ni hace expresa mencion de ellos, ni podia dejar de hacerla por la situacion especial en que siempre se han considerado, estando ademas precisamente fijado el modo de ponerles el referido signo.

S. M., con objeto de regularizar el proceder de las Aduanas en el despacho de esta clase de pañuelos, pues resulta que unas cumplen las prescripciones que contiene la orden de 9 de Enero de 1851, y otras los consideran exceptuados de aquel requisito por la de 22 de Febrero siguiente, se ha servido declarar no sujetos á la operacion de sellarse, pero sí á la de precinto, toda clase de tejidos y artículos delicados de China procedentes de Filipinas, tengan ó no las condiciones, circunstancias y preparacion que establece la segunda parte de la orden ya citada de 9 de Enero de 1851, con arreglo á la que y en los términos que establece se sellarán los pañuelos de espumilla no exceptuados hasta ahora de tan esencial requisito, porque, puesto aquel signo de la manera precisa que se halla ordenada, no les ocasiona perjuicio ni deterioro de ninguna clase para su circulacion y venta.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I.

muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1853. — DOMENECH. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion publica. — Seccion primera.

Se halla vacante en la facultad de farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de botánica de aplicacion á la farmacia y materia farmacéutica vegetal, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de escala la legislacion vigente, y mandada sacar á oposicion por Real orden de 11 de Octubre próximo pasado: para ser admitido á dicha oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º La edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser doctor en la facultad de farmacia.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título segundo de la seccion quinta del reglamento aprobado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, debiendo los aspirantes presentar en el Ministerio de Gracia y Justicia antes del día 13 de Enero de 1853 sus oportunas instancias documentadas competentemente con los títulos respectivos y relacion de méritos y servicios; en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá solicitud alguna, aun cuando sea su fecha anterior: tambien firmarán los interesados el pliego de oposicion que se abrirá al efecto en este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

NOTA de los ingresos que han dado en el segundo trimestre del presente año los 42 principales artículos que constituyen la importacion de Europa, Africa, América y Asia, ó sean los que en el año de 1852 produjeron en todo él, desde 400,000 rs. arriba.

TIPOS.	ABRIL.		MAYO.		JUNIO.		TOTAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE.		TOTAL DEL PRIMER TRIMESTRE.		TOTAL DEL SEMESTRE.	
	Cantidades.	Derechos.	Cantidades.	Derechos.	Cantidades.	Derechos.	Cantidades.	Derechos.	Cantidades.	Derechos.	Cantidades.	Derechos.
Azúcar..... Arrobas.....	264,414	2.242,064	234,755	4.754,743	262,915	2.234,458	758,784	6.228,232	485,839	3.918,493	1.244,620	10.146,427
Tejidos de algodón, mezclas ó hilo torcido... Libras.....	252,387	3.169,218	148,912	4.744,009	94,273	4.120,075	495,572	6.033,302	244,894	2.597,253	740,466	8.630,555
Idem de lana..... Varas cuadradas..	603,974	2.380,820	330,614	4.240,266	153,967	557,067	4.088,549	4.178,153	774,280	3.037,676	4.862,829	7.245,829
Cacao de todas clases... Quintales.....	8,874	1.259,692	4,151	508,488	8,948	4.068,402	21,973	2.836,282	9,504	1.047,540	31,477	3.883,822
Carbon mineral.....	376,016	765,801	300,619	628,044	349,909	725,879	4.026,544	2.119,724	853,998	1.779,960	1.880,542	3.892,684
Algodon en rama.....	63,270	4.055,312	26,351	424,580	38,048	607,509	127,669	2.087,401	87,326	1.378,546	214,995	3.465,947
Bacalao.....	8,640	326,549	8,976	317,970	44,184	4.336,850	58,797	1.984,369	64,059	2.351,012	122,856	4.332,384
Tejidos de hilo.....	886	713,752	713	886,474	383	306,395	4,982	1.906,618	4,356	993,789	3,338	2.900,407
Idem de seda..... Libras.....	19,604	689,414	21,170	606,432	10,156	294,270	50,927	1.590,416	39,999	1.236,594	90,926	2.826,740
Canela de todas clases... Quintales.....	32,086	252,794	82,253	492,555	17,753	442,066	132,092	887,445	227,198	792,572	359,290	4.679,987
Hilaza blanqueada y la teñida.....	3,466	226,795	4,431	288,680	4,409	288,720	12,306	804,495	13,096	911,415	25,402	4.715,310
Idem cruda.....	3,546	177,300	3,404	153,200	4,477	227,045	11,427	559,545	10,595	552,843	21,729	4.112,388
Ganados. — Mulos y mulas..... Unidades.....	623	37,380	4,380	138,000	1,784	303,280	3,787	478,660	2,465	263,450	6,252	744,140
Hierro en lingotes..... Quintales.....	13,869	124,148	16,955	174,663	9,268	94,070	40,092	389,881	24,957	242,389	67,849	632,270
Vidrios huecos y planos. Arrobas.....	2,722	81,698	3,847	114,430	4,850	144,952	11,419	338,030	6,653	190,619	18,072	528,699
Hierro en chapas y flejes. Quintales.....	2,176	91,205	2,060	86,575	3,126	131,974	7,362	309,754	6,599	285,092	13,961	594,846
Café.....	2,843	96,058	4,100	134,385	1,090	38,267	8,003	268,720	4,492	148,552	12,495	417,272
Máquinas y piezas sueltas. Unidades.....	13,993	66,935	33,477	106,646	26,999	45,438	74,469	219,019	42,287	185,874	116,756	404,890
Alambre ó hilo de hierro de todos gruesos..... Quintales.....	1,264	68,644	863	43,774	2,084	406,586	4,211	219,004	2,910	152,593	7,124	371,597
Hierro en clavos.....	1,132	66,396	819	47,556	4,403	82,974	3,354	496,926	2,818	160,486	6,172	357,412
Carruajes de todas clases y piezas sueltas..... Unidades.....	24	53,696	94	64,780	1,032	50,737	1,447	169,213	84	155,494	4,234	324,404
Latón en quincealla común..... Libras.....	11,371	52,777	9,087	41,403	16,148	74,636	36,606	168,816	28,741	148,584	65,347	317,400
Añil..... Quintales.....	1,623	100,278	552	42,253	495	21,878	2,370	164,409	219	64,597	2,589	229,006
Herramientas de artes y oficios..... Libras.....	35,000	42,818	31,394	39,704	69,556	76,212	135,947	158,731	108,646	140,684	244,593	999,415
Maderas.—Tablas, tablonnes y palos redondos. Unidades.....	121,283	45,475	100,767	41,989	132,668	49,773	354,748	137,237	294,327	418,479	649,045	253,716
Aves vivas. — Pollos y gallinas.....	29,474	40,512	32,345	43,672	33,455	45,255	95,274	129,439	84,595	89,384	179,869	218,823
Perfumería..... Libras.....	12,994	44,951	8,286	27,165	17,695	57,565	28,972	126,681	34,447	111,775	63,819	238,456
Flecos, bellotas y demas obras de pasamanería.....	5,280	49,457	4,722	37,352	42,794	35,163	92,796	121,972	16,317	132,254	39,113	254,226
Productos químicos.....	32,629	23,144	97,490	55,217	32,098	42,442	162,217	120,800	455,373	70,732	617,790	191,532
Cotonos de todas clases.....	11,857	28,814	19,534	56,913	13,865	34,504	45,276	120,231	25,174	88,516	70,450	208,747
Bueros al pelo..... Quintales.....	1,103	41,329	3,254	44,603	3,555	48,253	7,912	104,485	12,634	208,576	20,546	312,764
Hoja de lata.....	785	58,134	447	10,878	446	33,026	1,378	102,038	1,423	104,953	2,801	206,951

TIPOS.	ABRIL.		MAYO.		JUNIO.		TOTAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE.		TOTAL DEL PRIMER TRIMESTRE.		TOTAL DEL SEMESTRE.	
	Cantidades	Derechos.	Cantidades	Derechos.	Cantidades	Derechos.	Cantidades	Derechos.	Cantidades	Derechos.	Cantidades	Derechos.
Aguadiente de caña y demás clases.	4,393	36,512	3,488	30,369	2,499	26,855	10,380	93,736	7,072	57,083	17,452	150,819
Luz de pedernal y china.	4,249	33,985	990	30,022	843	26,469	3,052	90,476	1,953	60,931	5,005	151,407
Botijos de todas clases.	1,655	27,377	3,037	33,481	1,683	22,830	6,377	83,888	6,142	102,208	12,489	186,096
Cañamo en rama y el rastrojado.	440	18,656	412	17,469	1,090	46,216	1,942	82,341	1,884	80,210	3,826	162,551
Queso de todas clases.	1,970	34,479	1,838	30,376	1,059	17,639	4,867	82,194	4,509	77,642	9,376	159,836
Instrumentos de ciencias y los músicos.	2,994	19,149	5,104	30,252	2,626	30,889	10,724	80,290	9,094	77,053	19,818	157,343
Cable en hojas y planchas y el viejo.	460	45,309	459	11,643	502	17,130	1,121	74,082	765	58,446	1,886	139,528
Acero en barras y el fundido.	678	30,220	576	26,186	246	13,152	1,500	69,558	2,436	117,710	3,936	187,268
Manteca de vacas.	3,894	10,148	14,870	25,410	13,693	23,421	34,457	58,979	154,032	261,544	188,489	320,523
Lino en rama o rastrojado.	42	1,437	954	27,906	436	10,509	1,432	39,552	1,601	63,988	3,033	103,540
		14,697,236		10,656,477		10,657,531		36,014,244		24,611,727		60,622,971
Los demás artículos.								6,579,665		4,632,297		11,211,962
								42,590,909		29,244,024		71,834,933

Madrid 24 de Octubre de 1853.—El Subdirector Jefe de la seccion de estadística comercial, Romualdo Lopez Ballesteros.—Vº Dº—El Director general de Aduanas y Aranceles, Manuel Garcia Barzanallana.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.  
 CLASIFICACION del importe de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos en todo el mes de Setiembre de 1853.

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.			
Madrid	Boletín oficial.	40	Diccionario histórico.	72			
	Boletín oficial.	94	Ilustracion de la Biblia.	114			
	Diario de Alicante.	452	Glorias nacionales.	631			
	Boletín oficial.	26	Correo de Barcelona.	106			
	Boletín eclesiástico.	100	Perla de las artes.	310			
	Boletín oficial.	60	El Cultivador.	36			
	Idem eclesiástico.	40	Diccionario agrícola.	4			
	Boletín oficial.	104	D. Enrique el Doliente.	20			
	Ancora.	363	Vignola.	92			
	Diario de Barcelona.	901	Jacobinismo.	76			
	El Presente.	106	Revista agrícola.	100			
	Correo de Barcelona.	106	Album musical.	8			
	Diario de la tarde.	186	Corona de Aragon.	16			
	Gaceta.	31	Historia de Francia.	238			
	Boletín oficial.	96	Geografía universal.	254			
El Mentor.	5	Biblioteca del Ancora.	494				
La Botica.	36	Ensayos sobre teología.	20				
El Alcazar.	21	Mosáico.	1				
El Savadallense.	7	Revista de Cataluña.	150				
		Muestras de letras.	9				
		Bellezas de Cataluña.	14				
		Biografía eclesiástica.	14				
		Obras ilustradas.	16				
		Idem de teología.	84				
		Cultivo del Carmelo.	5				
		Boletín eclesiástico.	22				
		Nuevo Colon.	6				
		Museo literario.	4				
		Teología moral.	276				
		Impresos de Francisco Sanchez.	16				
		Los tres Crostas.	6				
Bilbao	Boletín oficial.	50					
	Idea de Comercio.	47					
	Avisador bilbaíno.	21					
	Boletín oficial.	210.30					
	Revista de Tribunales.	210.28					
	Burgos	Ayuntamientos.	33.6				
		Humanidades.	37				
		Boletín oficial.	137				
		Reorganizador extremeño.	99				
		Diario Valles.	50				
		Caceres	El Comercio.	145.32			
			El Nacional.	128			
			El Contribuyente.	112			
			Boletín oficial.	26			
			El Vigía.	8.4			
Cádiz			El Eco de Occidente.	22			
			La Prosperidad.	2			
			La Tutelar.	6			
			El Diario Español.	222			
			La Palma.	23.48			
	Cartagena		El Faro cartaginés.	3.32			
			Cádiz	Boletín oficial.	121.16		
				Boletín oficial.	44.16		
				Boletín oficial.	2.16		
				Diario de id.	69.6		
		Boletín oficial.		380			
		Córdoba		El Coruña.	65		
				Boletín oficial.	130		
				Reformador Concunense.	24		
				La Granja.	28.48		
Boletín oficial.				24			
Córdoba				El Postillon.	24		
				Boletín oficial.	95.44	Impresos.	13
				Idem eclesiástico.	34.8		
				Constancia.	57.13		
	Granadino.			16.2			
	Granada		Boletín oficial.	240			
			Boletín oficial.	31.42			
			Boletín oficial.	241			
			Boletín oficial.	33			
			El Anunciador.	42			
		Huelva	El Guadalete.	10.12			
			Boletín industrial y comercial.	42.43			
			Boletín oficial.	350			
			Idem eclesiástico.	128			
			Boletín oficial.	118			
León			Boletín oficial.	82.20			
			Idem eclesiástico.	128			
			Boletín oficial.	650			

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Madrid	Novedades.	3,460.40	Biblioteca ilustrada.	4,314
	Esperanza.	4,444.28	Impresos de loterías.	2,010
	Clamor público.	3,764.4	Mellado.	1,306
	España.	3,367.28	Sociedad Literaria.	4,116
	Nación.	2,679.40	Reyes contemporáneos.	840
	Epoca.	2,225.4	Historia de las armas.	752
	Diario español.	2,207.20	Diccionario de Agricultura.	534
	Heraldo.	2,129.2	Biblioteca universal.	532
	Gaceta de Madrid.	2,108.4	Idem de medicina.	518
	Boletín de Fomento.	1,070.40	Enciclopedia de derecho.	510
	Católico.	1,013.4	Autores católicos.	450
	Boletín de Hacienda.	934.40	Coleccion de cánones.	416
	Idem de Gracia y Justicia.	559.6	Los Mártires.	311
	El Tribuno.	503.32	Diccionario de teología.	256
	El Mensajero.	420.16	Comision de Sierra.	229
Voz del pueblo.	384.44	Tesoro de predicadores.	225	
Semanario oficial de la provincia.	142.8	Historia de la Marina.	205	
Memorial de infantería.	4,999	Exposicion á las Cortes.	184	
Guia del Carabinero.	4,355.2	Ayer, hoy y mañana.	178	
Union española.	4,257.14	Tratado de anatomia.	151	
Faro nacional.	4,197.44	La voz del siglo.	130	
Semanario é Ilustracion.	1,087.2	Biblioteca dramática.	125	
Guia del Guardia civil.	4,068	El pastor de las Navas.	120	
El Notariado.	4,028.26	Sistema métrico decimal.	116	
Diario español.	838.6	Biblioteca selecta.	104	
La Probabilidad.	687.20	Historia de la tierra santa.	100	
Revista y Aurora.	614.4	Librería de Malute.	98	
La Mutualidad.	560	Biblioteca musical.	96	
Heraldo médico.	539	Idem predicable.	84	
Mellado.	520	La Publicidad.	83	
Administracion española.	315.30	Librería de Hernando.	69	
El Preceptor.	219.30	Librería de Cuesta.	63	
Album y Correo de la moda.	212.24	Galería dramática.	63	
Revista de Agricultura.	201.16	Música.	60	
Restaurador farmacéutico.	199.30	Recuerdos y bellezas.	60	
Revista militar.	195.32	Doncel de D. Enrique.	58	
El Minero.	195.18	Tributo de las cien doncellas.	37	
Boletín de medicina.	192.22	Calamidades de España.	56	
Prospectos.	189.26	Museo español.	54	
Porvenir de las familias.	179.4	Librería de Aguado.	52	
Revista de obras públicas.	160	Revista de jurisprudencia.	52	
El Vapor.	151.32	Idem de Baylli Bailliere.	51	
Memorial de artillería.	144	El Teatro.	48	
Boletín de jurisprudencia.	142.12	Sermones de Gonzalez.	46	
El Blason.	142.8	Atlas de anatomía.	42	
Crónica de hospitales.	141.26	Librería de Reneses.	42	
Gaceta médica.	127.32	Biblioteca religiosa.	40	
Boletín de auxilios.	116.24	Diccionario universal.	40	
Tutelar.	112.20	Librería de Villaverde.	38	
Prosperidad.	94.40	Biblioteca de jurisprudencia.	34	
La Caridad.	92.30	Biblioteca médica.	33	
Corresponsal eclesiástico.	92.26	D. Alfonso el Sábio.	31	
Boletín del Arzobispado.	91.2	Biblioteca de religion.	28	
Porvenir médico.	77.18	Diccionario general.	27	
Union médica.	76	Biblioteca europea.	27	
Eco literario.	73.18	Manual de derecho eclesiástico.	26	
Memorial de ingenieros.	72	Conferencias eclesiásticas.	24	
Revista de Correos.	68.30	Guarda del diablo.	22	
Aurora minera.	51.30	Sociedad veterinaria.	22	
Correo de teatros.	48.12	La filarmonía.	21	
Revista minera.	47.32	Ley de minas.	20	
Repertorio de higiene.	46.42	Historia de las milicias.	20	
Boletín del ejército.	44.24	Memorial histórico-español.	20	
Iberia militar.	43.32	Historia novelesca.	20	
Eco de la Veterinaria.	39.6	La Cava.	17	
La suerte.	35.4	Sociedad bibliográfica.	17	
El Enano.	32	Cartes II.	13	
Boletín de Veterinaria.	28.26	Historia de las vinculaciones.	12	
Diarios y cotizacion.	28	Historia de las Cortes.	12	
Fray Gerundio III.	22.2	Pesos y medidas.	10	
Los ferro-carriles.	19.20	Vida de San Gerónimo.	10	
España literaria.	19.6	Sociedad económica matritense.	8	
Círculo literario.	16	Pasatiempo musical.	8	
La Censura.	12	La Santa Biblia.	6	
Diario de anuncios.	11.18	D. Juan II.	5	
Hispano-cubana.	8	Biblioteca de educacion.	5	
Sociedad de marcha.	8	Teatro de la verdad.	4	
Estado mayor del ejército.	7.6	Biblioteca homeopática.	4	
El Norte.	4.26	Siete Infantes de Lara.	4	
La Palomita.	4	Aunato.	4	
Revista bibliográfica.	2	Libro de Oro.	3	
Observatorio literario.	1.20	Academia Real de ciencias.	3	
Diario de las Sesiones.	1.13	Museo Régio.	2	
		Iris de la ilustracion.	2	
		Prontuario de papel sellado.	2	
		Biblioteca enciclopédica.	1	
		Partida doble.	1	
		Librería de Monier.	1	
		Táctica de guerrilla.	1	
Málaga	Boletín oficial.	47		
	Avisador malagueño.	71		
	Eco de Andalucía.	31		
	La Puntualidad.	40		
Mallorca	El Balaer.	80		
	Boletín oficial.	9		
		Genio de la Libertad.	31	

ADMINISTRACIONES.	NOMBRE DEL PERIODICO.	Valor. Rs. vn.	NOMBRE DEL IMPRESO.	Valor. Rs. vn.
Murcia	Boletín oficial	34		
Oviedo	Boletín oficial	104		
	Fomento de Asturias	384		
Palencia	Boletín oficial	49		
Pamplona	Boletín oficial	507		
Pontevedra	Boletín oficial	279. 4		
Salamanca	Boletín oficial	40		
	Boletín oficial	36.20		
Canarias	Eco del Comercio	125.10		
	El Noticioso	24.26		
	El Porvenir de Canarias	21.14		
San Sebastian	Crónica de Guipúzcoa	81. 4		
	Boletín oficial	250		
Santander	Idem de Comercio	25		
	Despertador montañés	20		
Segovia	Boletín oficial	84.16	Semanario cristiano	292
	Trono y nobleza	33.18		
	Diario de Sevilla	282.24		
	El Porvenir	359.10		
	La Paz	282.24		
	El Conciliador	379. 2		
Sevilla	Boletín oficial	39.18		
	La Ley	68.12		
	El Clamor médico	28		
	La Cruz	182.22		
	La Aurora	42		
Soria	Boletín oficial	127		
Tarragona	Boletín oficial	116		
Tafalla			Prospectos de obra musical	27
Teruel	Boletín oficial	199		
Toledo	Boletín oficial	120.24		
	Boletín oficial	150	Prospectos	19
	Diario mercantil	402		
Valencia	El Valenciano	372		
	Instituto médico	101		
Valladolid	Boletín oficial	197		
Vitoria	Boletín oficial de Alava	28		
Urgel	Boletín eclesiástico	38		
	Boletín oficial	131		
Zamora	Avisador municipal	14		
	Agente de instrucción primaria	7		
	Diario de Zaragoza	26. 9		
Zaragoza	Avisador de id.	26. 9		
	Boletín oficial	124		
	Idem eclesiástico de Tarazona	20		
		64,289.28		21,299

RESUMEN.

ADMINISTRACIONES.	PERIODICOS.		IMPRESOS.	
	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Albacete		40		
Alicante		246		
Almería		26		
Astorga		100		

ADMINISTRACIONES.	PERIODICOS.		IMPRESOS.	
	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Avila		100		
Badajoz		103		
Barcelona		1,375		
Bilbao		118		
Burgos		500.30		
Cáceres		286		
Cádiz		657.20		
Cartagena		31.32		
Castellon de la Plana		121.16		
Ciudad-Real		44.16		
Córdoba		71.20		
Coruña		643		
Cuenca		114		
Figueras		28.10		
Gerona		48		
Granada		200.30		
Guadalajara		240		
Huelva		31.12		
Huesca		241		
Jaen		45		
Jerez de la Frontera		10.12		
Léon		42.13		
Leon		478		
Lérida		118		
Logroño		210.20		
Lugo		650		
Madrid		50,349.84		1,672
Málaga		209		
Mallorca		420		
Murcia		34		
Oviedo		488		
Palencia		49		
Pamplona		507		
Pontevedra		279. 4		
Salamanca		40		
Santa Cruz de Tenerife		208. 2		
San Sebastian		81. 4		
Santander		325		
Segovia		438		292
Sevilla		1,664. 40		
Soria		427		
Tarragona		116		
Tafalla				
Teruel		199		
Toledo		120.24		
Valencia		1,025		
Valladolid		197		
Vitoria		28		
Urgel		38		
Zamora		152		
Zaragoza		496.18		
Totales		64,289.28		21,299

Madrid 12 de Noviembre de 1853.—El Director general, Javier Cavestany.

DIRECCION GENERAL DE CASAS DE MONEDA, MINAS Y FINCAS DEL ESTADO.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública de los géneros plomizos que resultarán existentes en las minas de Linares en fin del presente año.

- Los géneros que se venden consisten en Dos mil doscientos quintales de alcohol de primera. Cuatro mil id. de plomo de primera. Dos mil ochocientos id. id. de segunda. El tipo mínimo admisible en la subasta será el de 44 rs. quintal de alcohol, 70 rs. el de plomo de primera, y 60 rs. el de plomo de segunda.
- El alcohol se entregará al contratista en su estado natural, enserrillado según costumbre, y los plomos puros y sin mezcla de cuerpos extraños como se elaboran en las minas de Linares, asegurándose de ello en el acto del recibo; pero verificado este, no tiene derecho á reclamación de ninguna especie.
- Queda obligado el contratista á recibir en el mismo establecimiento de Linares los géneros indi-

- cados dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación, y previo el pago de su importe al precio en que se rematan, pudiéndolos vender libremente, así en el interior como exportarlos al extranjero.
- El importe de los géneros lo satisfará el contratista en moneda corriente de oro ó plata en la Tesorería central.
- No será obstáculo para la adjudicación hacer postura por separado á cada uno de los artículos que se venden.
- Es condición precisa para hacer proposición el que se presente acompañada de documento que acredite haber depositado en la Dirección general de depósitos 20,000 rs. en metálico ó acciones de caminos, ó 40,000 en títulos de la Deuda del 3 por 100 diferida los que aspiren al remate de todos los géneros, y la mitad respectivamente en las citadas especies los que solo se interesen en cualquiera de las tres clases que se anuncian. Este depósito servirá de garantía hasta haber hecho el pago, en cuya vista será devuelto al contratista, haciéndose desde luego la devolución después de la subasta á los licitadores cuya postura no quede admitida.

- Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta á continuación, llenando en letra las cantidades que se hallan en blanco, y firmadas por la persona que las haga ó por su apoderado legitimamente autorizado, teniéndose por nulas las que carezcan de cualquiera de estas circunstancias.
- El remate se verificará el día 15 del mes de Diciembre próximo en la Dirección general de casas de moneda, minas y fincas del Estado, sita en la calle de la Aduana, bajo la presidencia del Director general del ramo y asistencia de un Subdirector del mismo, otro del de lo contencioso, y el escribano mayor de Rentas.
- A las dos de la tarde de dicho día se procederá á la admisión de pliegos, y á las dos y media á la apertura y lectura de los que se hubiesen presentado, adjudicándose en seguida cada género en favor de la persona que haya suscrito la proposición mas alta de las que cubran ó excedan de los tipos fijados: si entre las admisibles hubiese dos ó mas iguales en cantidad, se abrirá seguidamente una licitación por pujas, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados legitimamente autorizados,

- cuyas pujas se harán con el intervalo de cinco minutos; y trascurridos sin hacerse otra, se cerrará el acto con la admisión de la mejor postura. Por último, si dadas las tres no hubiese pliego alguno presentado se dará el acto por concluido.
10. Los gastos de remate serán á prorrata de cuenta de los adjudicatarios.
- Madrid 12 de Noviembre de 1853.—Baenaventura Carlos Aribau.
- Modo de proposición.
- Conforme con el pliego de condiciones publicado en la GACETA de 12 de Noviembre pasado, el que firma compra al Gobierno las cantidades de géneros que se fijan en dicho pliego por los precios siguientes:
- Alcohol de primera á... reales quintal castellano.
- Plomo de primera á... id. id.
- Idem de segunda á... id. id.
- Lugar de la fecha.
- Firma del proponente.
- No se admite fracción que no cubra un cuartillo de real.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 12 DE NOVIEMBRE DE 1853.

ACTIVO.		Reales vn. mrs.	PASIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja	En efectivo	76.358,769 . 6	Capital		170.000.000
	En billetes		Billetes en circulación		470.000.000
En poder de comisionados		19.386,296 . 25	Depósitos de todas clases		33.991.389 . 00
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1853		3.250,306 . 20	Cuentas corrientes		7.226.671 . 10
Cartera: efectos corrientes		169.802,567 . 27	Dividendos		1.291.691 . 00
Efectos de la Deuda del Estado		32.023,181 . 4	Ganancias y pérdidas		16.221 . 00
Propiedades del Banco		8.384,155 . 27			
Créditos vencidos y diversos Rs. vn. 91.070,242.22, valorados en		44.070,242 . 22			
		353.285,519 . 29			1,000,000.000

Madrid 12 de Noviembre de 1853.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Habiendo acordado la Comisión permanente de gobierno interior del Congreso de los Diputados que se provea por oposición una plaza de taquígrafo, dotada con 12,000 rs. anuales, que se halla vacante en la redacción del *Diario de las Sesiones* del mismo cuerpo, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes al efecto á la Secretaría del Congreso antes del domingo 20 del corriente, en cuyo día á las

once de la mañana han de principiarse los ejercicios.

Madrid 13 de Noviembre de 1853.—El Oficial mayor de la Secretaría, Francisco Argüelles.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Benagalbon, dotada en 2200 reales anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en la forma prevenida al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia. 3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Benamocarra, dotada en 3300 rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporación dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Málaga 5 de Noviembre de 1853.—El Gobernador interino, Andres de Ortega.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros en esta

provincia de Logroño, dotada en 1100 rs. se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes.

Logroño 11 de Noviembre de 1853.—El Jefe de la Administración, Luis del Corral.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA LUCÍA.

Habiéndose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Brea de Gueso, en esta provincia, dotada con 1400 rs. al año, pagados del presupuesto municipal, se anuncia al público para que presenten sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo

